



**RESOLUCIÓN NÚMERO 004682 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo 541 del 02 de julio de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20172130005525 del 1° de febrero de 2017, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 208998, denominado **Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 3, del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria 327 de 2015 — IDU**”.

Que al no haber solicitud de exclusión, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC - 20172130005525 del 1° de febrero de 2017, para proveer siete (7) vacantes del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03**, fue publicada el día 16 de febrero de los corrientes, en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en cumplimiento a la referida lista de elegibles, mediante Resolución No. 000756 del 22 de febrero de 2017 se efectuó nombramiento en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa, a la señora **ANA JANETH JIMÉNEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.717.018, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, designación que fue notificada personalmente, mediante oficio con radicado IDU No. 20175160160861 del 7 de marzo de 2017, anexando copia del referido acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que la señora **ANA JANETH JIMÉNEZ DÍAZ** aceptó la designación efectuada por el Instituto, a través de la comunicación con radicado No. 20175260189402 del 17 de marzo de 2017 y tomó posesión del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, el día 3 de abril de 2017, según consta en el Acta de Posesión No. 041 de la mencionada fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 20175260430472 del 21 de junio de 2017, la servidora pública **ANA JANETH JIMÉNEZ DÍAZ** presentó renuncia al empleo de



**RESOLUCIÓN NÚMERO 004682 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

**SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, a partir del 4 de julio de 2017, la cual fue aceptada a través de la Resolución No. 003199 del 22 de junio de 2017, generando consecuentemente, la vacancia definitiva del referido empleo.

Que mediante oficio con radicado IDU No. 20175160766571 del 10 de agosto de 2017, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC - 20172130005525 del 1° de febrero de 2017, con el fin de proceder a proveer el empleo de manera definitiva, con quien le asiste el primer orden de elegibilidad dentro de la mencionada lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20175260625892 del 4 de septiembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió autorización para proveer de manera definitiva el empleo identificado con el número OPEC 208998, con la elegible que ocupó el octavo (8°) lugar en la mencionada lista, la señora **CAROLINA ESPINOSA FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.533.406.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar a la elegible ubicada en el octavo (8°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No CNSC - 0172130005525 del 1° de febrero de 2017, para el empleo ofertado con el número OPEC 208998, cuya denominación es **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, el cual se encuentra desprovisto en la actualidad

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **CAROLINA ESPINOSA FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.533.406, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/cte. (\$2'565.000.00), de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** La señora **CAROLINA ESPINOSA FERNÁNDEZ** desempeñará sus funciones en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo



**RESOLUCIÓN NÚMERO 004682 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**


con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** La señora **CAROLINA ESPINOSA FERNÁNDEZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Septiembre de 2017.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero.  
Profesional Universitario DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STR